ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

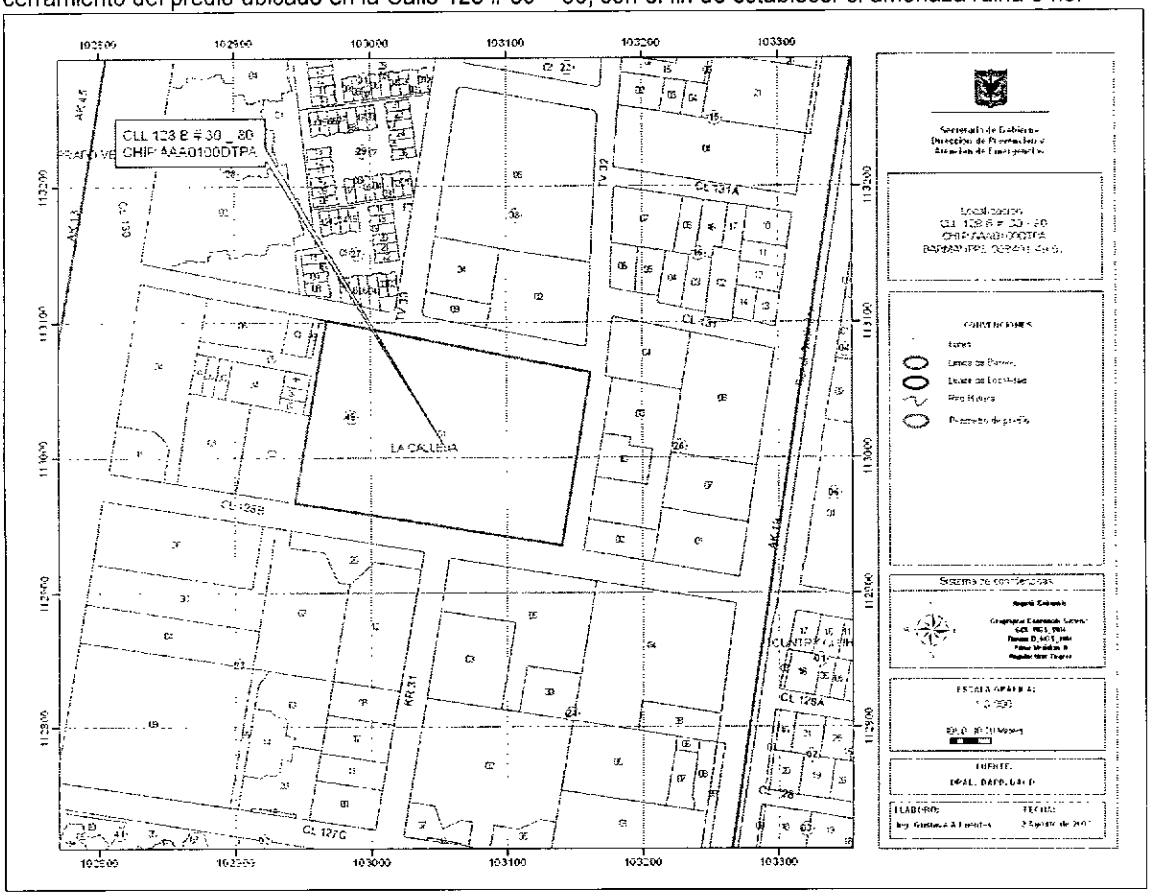
DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 873

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(1) USAQUÉN
UPZ:	(15) Country Club
BARRIO:	La Calleja
DIRECCION:	Calle 128 # 30 – 80 (Muro de Cerramiento)
CHIP:	AAA0100DTPA
FECHA DE VISITA:	Julio 18 de 2007
SOLICITANTE:	Inspección 1 A Distrital de Policía
POBLACION BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
AREA:	2040 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del muro de cerramiento del predio ubicado en la Calle 128 # 30 – 80, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble objeto del Concepto

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

Bogotá sin indiferencia

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones del muro de cerramiento.

De acuerdo con el Articulo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Medioambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionado con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE posee en su base de datos el Concepto Técnico de Amenaza Ruina No. CAR-624, de la visita realizada el 22 de mayo de 2006, en el cual se dictamina que el muro de cerramiento del colegio Siervas de San José amenaza ruina y se recomienda demolerlo y reconstruirlo, así mismo disponer medidas de aislamiento y protección a los estudiantes y transeúntes, advirtiendo el peligro inminente.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 1 A Distrital de Policía. A la fecha no se detectó otra solicitud de concepto a la DPAE por parte de la Alcaldía Local o de la Secretaría de Inspecciones de Policía sobre esta edificación.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación a la cual pertenece el muro de cerramiento, se encuentra habitada ya que se trata del Colegio Siervas de San José, la administración del establecimiento permitió el ingreso al interior de tal manera que fue posible apreciar las condiciones del muro de cerramiento, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4292801 y el Fax 4292833
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

5. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El muro de cerramiento sobre la calle 130 o costado norte, del colegio Siervas de San José, está construido en módulos constituidos por columnas de concreto reforzado separadas unos 2.5 a 3.0 metros, el cerramiento entre columnas lo compone una porción inferior en ladrillo tolete a la vista de aproximadamente un metro de altura con cinta de coronación en concreto reforzado y en la parte superior una malla metálica con marco en ángulo metálico. En el extremo occidental del cerramiento, en un tramo de unos 25 metros aproximadamente, se ha dejado el muro original de ladrillo tolete a la vista con elementos de confinamiento de concreto reforzado.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El cerramiento sobre la calle 130 se encuentra en buenas condiciones. No se detectaron agrietamientos, fracturas, pérdida de verticalidad ni otro tipo de daño que evidencien un mal comportamiento estructural o problemas de estabilidad. El tramo de muro original que se ha dejado tampoco presenta ningún tipo de afectación externa que implique problemas de estabilidad. La situación general del muro se presenta en las fotos 1 a 4 del registro fotográfico.

Por las condiciones encontradas se puede decir que el daño general del cerramiento va de nulo a leve. No se evidencian posibilidades de colapso a corto plazo.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO

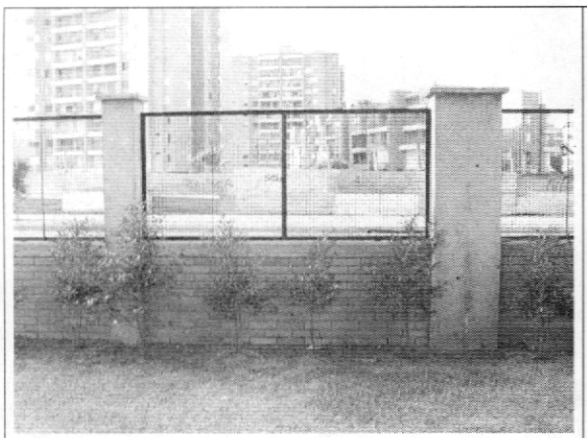


Foto 1. Aspecto general del cerramiento sobre la calle 130



Foto 2. Vista externa del cerramiento

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co
Bogotá sin indiferencia

	
Foto 3. Aspecto de uno de los módulos del cerramiento	**Foto 4.** Extremo occidental sin cambios en buen estado

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el muro de cerramiento del costado norte del predio ubicado en la Calle 128 # 30 – 80, sobre la Calle 130 **NO AMENAZA RUINA.** Se puede decir que el daño del muro va de nulo a leve, no se evidencian posibilidades de colapso a corto plazo. Por tanto se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble realizar labores de mantenimiento únicamente.

Elaboró: **CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras MAT. No. 25202-50970 CND	Revisó: César F. Peña P. **Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZÓN** Coordinador Grupo de Conceptos Técnicos
Aprobó: **Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ** Subdirector de Investigación y Desarrollo	 **Vo. Bo. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS** Directora